

COMISION N° 1424-2025.

TRIBUNAL DÉCIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE  
LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO  
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.

Maracaibo, Quince (15) de Enero de 2026.

Años 215° Y 166°

**CARTEL DE CITACIÓN**

SE HACE SABER:

Al ciudadano **JUAN JAVIER URDANETA VILLASMIL**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-9.723.988, domiciliado en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia, que éste Tribunal ha ordenado citarla por cartel, en relación a la Comisión Nro. 1424-2025, librada en el juicio que por DAÑOS Y PERJUICIOS interpusieran las ciudadanas **MAVALINNE ILENE URDANETA PURSELLEY** y **VIVIAN LINETTE URDANETA PURSELLY**, venezolanas, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-3.378.581 y V-3.378.582, respectivamente, representadas por el abogado en ejercicio **NARCISO ANTONIO MALDONADO SALAS**, venezolano mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. V-7.861.541, debidamente inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 281.420, se ha ordenado Citarle por carteles para que comparezca por ante este Juzgado, para darse por citado en el término de quince (15) días de despacho, contados a partir de la constancia en actas de haberse cumplido con todas las formalidades previstas en el artículo 223 del código de Procedimiento Civil. Se le advierte además que de no comparecer en el término antes indicado se procederá a designar Defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso. Se hace saber que el presente cartel será publicado en el portal web de los Diarios Versión Final ([www.versionfinal.com](http://www.versionfinal.com)) y La Verdad ([www.laverdad.com](http://www.laverdad.com)) con intervalo de tres (03) días entre uno y otro de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del código de Procedimiento Civil.

La Jueza Provisional,

Abg. JAKELINE PALENCIA RODRÍGUEZ.-

La Secretaria,

Abg. LAURA ESCOBAR URDANETA.-